



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 215/2014

La Paz, 21 de octubre de 2014

REF: CARTA SG/E/1615/2014 DE 01/10/2014 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIA INHABILITADA PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DEL PERU.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Comunicación Interna AN-UASPC-CI-2312/2014 de 14/10/2014 de la Unidad de Asuntos Internacionales, Carta SG/E/1615/2014 de 01/10/2014 de la Secretaria de la Comunidad Andina, sobre funcionaria inhabilitada para expedir certificados de origen del Perú.



MJPP/aql
ANB2014-17023

María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional

COMUNICACIÓN INTERNA
AN-UASPC-CI-312/2014

A: Abog. María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

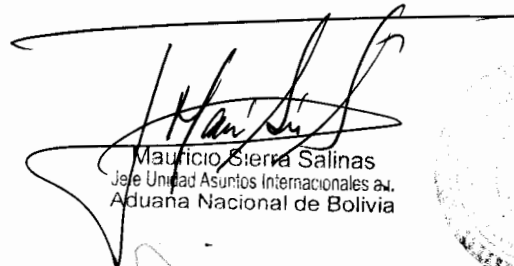
FECHA: La Paz, 14 de octubre de 2014

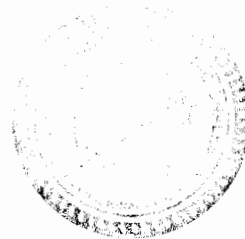
**REF.: Habilitación de Funcionarios para Emitir
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización del oficio Nro. SG/E/1615/2014, de la Secretaría General de la Comunidad Andina, en la cual comunica la habilitación de una funcionaria para emitir Certificados de Origen de la Cámara de Comercio de Huancayo (CCH) de Perú.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga
H.R. ANB2014-17023
cc.: UAS
Fs: Tres (3)
LP: 14/10/14

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL



Av. República 1177
Calle 12 - Perú
Lima - Perú
T: (51) 710 6400
F: (51) 221 3329
www.comunidadandina.org
Casilla Postal
14 - 177
Lima 12 - PERÚ

SG/E/1615/2014

Lima, 01 de octubre de 2014

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno del Perú mediante Oficio 367-2014-MINCETUR-VMCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 29 de septiembre de 2014, nos informa la inhabilitación de una funcionaria de la Cámara de Comercio de Huancayo (CCH), autorizada para emitir certificados de origen en Perú.

Funcionaria Inhabilitada:

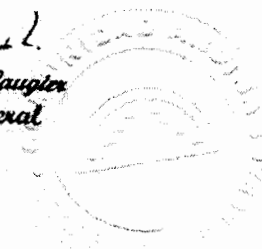
Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Edith Luz Rodríguez Ayala	CCH	Junín	03-Sep-2014

Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



[Handwritten Signature]
Pablo Guzmán Laugier
Secretaría General



LMMALUNA, WR
Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 2)

Teléfono: 591-2-2409114 /
Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Comercio Exterior

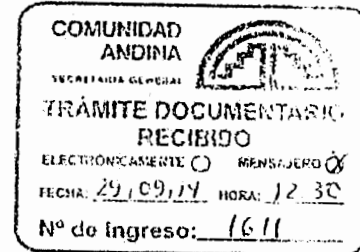
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

San Isidro, 26 SET. 2014

OFICIO N° 367 -2014-MINCETUR/VMCE

Señor
PABLO GUZMÁN LAUGIER
Secretario General
Secretaría General de la Comunidad Andina
Presente.-



Asunto : Inhabilitación de funcionarios acreditados para emitir certificados de origen en el marco en el marco de la CAN

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, con relación a la acreditación de entidades y funcionarios autorizados para emitir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad.

Sobre el particular, se informa que la Cámara de Comercio de Huancayo ha solicitado retirar a la señora **Edith Luz Rodríguez Ayala** de la nómina de funcionarios acreditados por el que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, a partir del 03 de setiembre de 2014.

En tal sentido, agradeceremos se proceda a comunicar dicha exclusión a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,


EDGAR VÁSQUEZ VELA
Viceministro de Comercio Exterior



c.c.: DNINCI
EVI/cps
Expediente: 822619



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: ORDINARIA

VCEI- 1329

017705

La Paz, 09 OCT 2014.

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente

**REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS
AUTORIZADAS-ORIGEN**

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes copia del oficio 367-2014-MINCETUR-VMCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el cual informan la inhabilitación de una funcionaria de la Cámara de Comercio de Huancayo (CCH), autorizada para emitir certificados de origen en Perú.

Funcionaria Inhabilitada:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Edith Luz Rodríguez Ayala	CCH	Junín	03-Sep-2014

Con este motivo hago propicia la oportunidad, para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

ADJUNTO LO INDICADO
VCEI - 3356
H.R.72287.14
HU/EM/GA

Abg. Horacio Usquiand Vargas
VICE MINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN a.i.
Ministerio de Relaciones Exteriores